

Las Torres de Cotillas

3683 Bases de la convocatoria para proveer en propiedad por el sistema de concurso – oposición, una plaza de ingeniero de caminos, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y correspondiente a la oferta de empleo público para 2000.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso – oposición de una plaza de Ingeniero de Caminos vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2000 (B.O.E. Nº 263 de fecha 2 de noviembre de 2000), con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: A (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Denominación: Ingeniero de Caminos.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso – oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/93 de 23 de Diciembre, en su art. 1. En este segundo caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Las personas minusválidas, habrán de acreditar, tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto al que aspiran, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso – oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, y se

presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre cerrado aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada y se unirá el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 4.000 ptas., en concepto de derechos de examen. Los méritos no justificados no serán valorados. Los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo estarán exentos del pago de los derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos municipal y se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra dicha lista.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Si transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

CUARTA.- TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES:

Un funcionario de igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada en representación de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Un funcionario de igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada designado por la Junta de Personal.

Un Concejal de la Corporación de igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Un funcionario de igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada designado por la Alcaldía – Presidencia.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

QUINTA.- PRUEBAS.

El concurso – oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y luego la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- Por experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero de Caminos Municipal, en Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes; a razón de 0'16 puntos por mes completo, con un máximo de cinco puntos.

- Por experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero de Caminos Municipal, en Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes; a razón de 0'25 puntos por mes completo, con un máximo de cinco puntos.

- Por otros méritos relacionados con las funciones propias del puesto convocado, a valorar por el Tribunal, hasta dos puntos.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 40 minutos como máximo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un tema o supuesto práctico de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, de dos temas propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos.

Tercer ejercicio:

Resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el contenido del temario de la parte específica, durante un tiempo máximo de 1 hora.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos cada uno de ellos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

SEXTA.- RELACIÓN DE SECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde – Presidente propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS.

EL Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso – oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde – Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

ANEXO

TEMARIO

A.- MATERIAS COMUNES.

TEMA 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978.

TEMA 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 4.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización Territorial del Estado Español. La Administración Central. Administración Autonómica y la Administración Local.

TEMA 7.- Aplicación de la Organización Territorial a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 8.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas

TEMA 9.- El Administrado. Derechos y deberes del mismo.

TEMA 10.- El Acto Administrativo.

TEMA 11.- Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

TEMA 12.- El Dominio Público. El Patrimonio privado de la Administración.

TEMA 13.- Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.

TEMA 14.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 15.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 17.- Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de Sindicación. Seguridad Social y Derechos pasivos.

TEMA 18.- Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Control del gasto.

B.- MATERIAS ESPECÍFICAS.

TEMA 1.- Características generales de la red viaria del municipio de Las Torres de Cotillas: Carreteras. Caminos vecinales y rurales.

TEMA 2.- Normativa de aplicación a la Huerta de Las Torres de Cotillas.

TEMA 3.- Análisis del tráfico en el municipio de Las Torres de Cotillas: Tráfico urbano y periurbano. Aparcamientos dentro y fuera de vía pública. Prognosis del tráfico futuro.

TEMA 4.- Estructura de los Transportes I: Transportes urbanos.

TEMA 5.- Estructura de los Transportes II: Transportes interurbanos, Tráfico mercancías, ferroviario y aéreo.

TEMA 6.- Abastecimiento general de agua potable al municipio de Las Torres de Cotillas. La Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El Trasvase Tajo – Segura. Infraestructuras de ambas fuentes de suministro.

TEMA 7.- Abastecimiento de agua potable en el municipio de Las Torres de Cotillas: Trazado y características.

TEMA 8.- Abastecimiento de agua potable en el municipio de Las Torres de Cotillas: Depósitos.

TEMA 9.- Abastecimiento de agua potable: Estaciones de tratamiento.

TEMA 10.- Red de saneamiento de Las Torres de Cotillas y pedanías I: Colectores generales. Trazado y características.

TEMA 11.- Red de Saneamiento de Las Torres de Cotillas y pedanías II: Depuración de aguas residuales.

TEMA 12.- Instalaciones de bombeo para aguas potables y residuales. Características generales de diseño. Elección del tipo de bomba. Dimensionamiento de la cántara y de la tubería de impulsión. Suministro de energía. Cavitación. Golpe de ariete.

TEMA 13.- El Servicio Municipal de Abastecimientos y Saneamiento I: Organización.

TEMA 14.- El Servicio Municipal de Abastecimientos y Saneamiento II: Explotación.

TEMA 15.- El Servicio Municipal de Abastecimientos y Saneamiento III: Conservación y reparación de las redes de agua, alcantarillado y depuradoras residuales.

TEMA 16.- Hidrología de la cuenca del Río Segura I: Climatología.

TEMA 17.- Hidrología de la cuenca del Río Segura II: Régimen normal.

TEMA 18.- Hidrología de la cuenca del Río Segura III: Avenidas extraordinarias.

TEMA 19.- Hidrología de la cuenca del Río Segura IV: Problemas derivados de los cauces torrenciales en el Municipio de Las Torres de Cotillas. Correcciones hidrológicas de cauces.

TEMA 20.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Las Torres de Cotillas I: Cauces de aguas vivas y aguas muertas.

TEMA 21.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Las Torres de Cotillas II: Heredamientos generales y particulares.

TEMA 22.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Las Torres de Cotillas III: Problemas que plantean los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos. Soluciones técnicas.

TEMA 23.- Modernización del regadío en la huerta de Las Torres de Cotillas. Estudio de soluciones.

TEMA 24.- Estructura organizativa de los Riegos. Comunidades de Usuarios, Comunidades Generales, Juntas Centrales y Junta de Hacendados. Órganos de Gobierno, competencias y funciones.

TEMA 25.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales I: Ensanche, afirmado, reparación y mantenimiento.

TEMA 26.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales II: Procedencias y características de los materiales utilizados. Criterios de aceptación.

TEMA 27.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales III: Problemática específica que presentan las obras en los caminos de huerta.

TEMA 28.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos I: Diseño de viales urbanos. Secciones tipo. Medidas de prioridad para transportes públicos.

TEMA 29.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos II: Tipos de pavimentos usuales. Criterios de dimensionamiento y selección.

TEMA 30.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos III: Procedencia y características de los materiales. Criterios de aceptación.

TEMA 31.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos IV: Previsión de cruces para empresas de servicios públicos. Problemática específica con los cauces de riego.

TEMA 32.- Los proyectos municipales de ampliación o instalación de redes de recogida de agua pluviales. Criterios de dimensionamiento. Materiales utilizados. Proceso constructivo.

TEMA 33.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua: Criterio de dimensionamiento. Materiales utilizados. Proceso constructivo.

TEMA 34.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de alcantarillado: Criterios de dimensionamiento. Materiales utilizados. Proceso constructivo.

TEMA 35.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de agua, pluviales y alcantarillado: Problemas que plantea la ejecución de este tipo de obras en la ciudad y en la huerta.

TEMA 36.- Proyectos de obras menores: Canalización de cauces. Muros, vallas de protección, canalización de servicios, etc. Problemática que presentan.

TEMA 37.- Coexistencia de servicios en infraestructuras urbanas: Problemática que plantea. Normativas vigentes. Interferencias entre servicios. Sección tipo.

TEMA 38.- Apertura de zanjas en zona urbana: Principales circunstancias que generan la apertura. Recomendaciones municipales de aplicación zanjas. Sección tipo de zanja en aceras y calzadas.

TEMA 39.- Proyectos de infraestructura telefónica: Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

TEMA 40.- Proyecto de infraestructura de gas: Condicionantes de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

TEMA 41.- Proyecto de jardinería en nuevas urbanizaciones: Principales parámetros de diseño, condicionantes. Especies más usuales en la zona. Incidencias en el resto de servicios urbanísticos.

TEMA 42.- Irrigación de las áreas de jardinería urbana: Principales parámetros de diseño. Descripción de los sistemas y elementos más usuales, materiales. Ejecución de las obras.

TEMA 43.- Utilización de agua subterránea para el regadío de las áreas verdes y la limpieza viaria. Origen del agua. Disponibilidad. Usos del agua subterránea. Obra civil, sondeos, arquetas y zanjas.

TEMA 44.- Aplicación de geotextiles en terraplenes. Bases para el diseño de geotextil. Funciones de los geotextiles en terraplenes. Instalación, control de calidad.

TEMA 45.- Aplicaciones de los geotextiles en explanadas y capas de firmes. Bases para el diseño del geotextil. Instalación, control de calidad.

TEMA 46.- Directrices de C.E.E. en materia Medio - Ambiental. Incidencia en la Región de Murcia. Objetivos. Principios de acción.

TEMA 47.- Política Medio - Ambiental en la Región de Murcia. Planes especiales de protección. Estado actual. Problemática y previsiones.

TEMA 48.- El impacto Medio - Ambiental de las obras de infraestructura. Análisis y estudio. Objetivos de los Estudios de Impacto Ambiental. Procedimientos de control.

TEMA 49.- Hidráulica de cauces abiertos: Flujo en canal abierto, descripción, tipos de escurrimiento, estado de flujo, regímenes de flujo.

TEMA 50.- Canales abiertos y sus propiedades: Tipos de canal abierto, geometría del canal, elementos geométricos de la sección del canal. Diseño de canales para flujo uniforme.

TEMA 51.- Proyecto de muros: Tipología más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.

TEMA 52.- Proyecto de cimentaciones superficiales: Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.

TEMA 53.- Proyecto de cimentaciones profundas: Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.

TEMA 54.- Proyecto de control de calidad en obras de pavimentación: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de las obras. Criterios de aceptación.

TEMA 55.- Proyecto de control de calidad en obras de redes de agua potable: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.

TEMA 56.- Proyecto de control de calidad en obras de redes de saneamiento: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.

TEMA 57.- Diseño de intersecciones urbanas y semiurbanas. Factores de dimensionamiento. Cálculo de capacidad y niveles de servicio. Tipología.

TEMA 58.- Glorietas urbanas y suburbanas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes. Dimensionamiento geométrico.

TEMA 59.- Control de tráfico mediante semáforos: Criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos de una instalación semaforica.

TEMA 60.- Sistemas centralizados de control de tráfico urbano. Criterios generales. Sistemas dinámicos y de selección de programas. Análisis comparado de ventajas e inconvenientes.

TEMA 61.- Control de estacionamiento en vías urbanas. Problemática general. Metodología de la oferta y la demanda del estacionamiento. Sistemas de control. Ventajas e inconvenientes de cada uno.

TEMA 62.- Señalización horizontal en zonas urbanas y nuevas urbanizaciones. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.

TEMA 63.- Señalización vertical en zonas de nueva urbanización. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.

TEMA 64.- Señalización provisional por obras en zona urbana. Normativa. Criterios. Materiales. Disposición de elementos de señalización en zona de obra urbana.

TEMA 65.- Seguridad e higiene en proyectos de obras. Normativa. Elementos y criterios que intervienen en la redacción del proyecto. Plan de seguridad y salud.

TEMA 66.- Seguridad e higiene en la ejecución de las obras de urbanización. Libro de incidencias. Delimitación de responsabilidades de obra. Principales factores de riesgo en obras de urbanización. Medidas preventivas.

TEMA 67.- Legislación vigente en materia urbanística. Clasificación y calificación del suelo, instrumentos de planeamiento.

TEMA 68.- Planes Generales y Normas Subsidiarias: contenido. Especial referencia a las Normas Subsidiarias de Las Torres de Cotillas.

TEMA 69.- Gestión del Suelo: sistemas de actuación urbanística.

TEMA 70.- Proyectos de urbanización. Contenido. Procedimiento para su aprobación.

TEMA 71.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Contrato de Obras I: preparación, publicidad y adjudicación.

TEMA 72.- Contrato de Obra II: Ejecución. Modificación. Extinción. Recepción, liquidación, pago y garantía de las obras.

Las Torres de Cotillas a 27 de marzo de 2001.— El Alcalde Presidente.

Lorca

3872 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSULTORIOS MÉDICOS», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 41/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: «ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSULTORIOS MÉDICOS».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de garantía: Un año

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 5.951.786 pta (35.770'95 Euros), IVA incluido.

5º.- GARANTÍAS

Provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago nº 2, bajo.

C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.

D) Teléfono: 46.49.11

E) Telefax: 46.60.62

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del